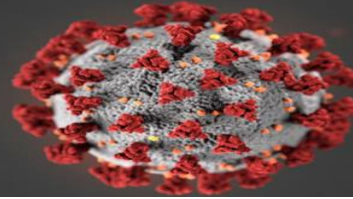


Información fiscal, aduanera y de comercio exterior del día 01 de junio de 2020



**INFORMACIÓN FISCAL-
ADUANERA Y DE COMERCIO
EXTERIOR**



LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA INICIA PLAN DE DIFUSIÓN DEL TRATADO MÉXICO, ESTADOS UNIDOS, CANADÁ (T-MEC)

Comunicación Social
Comunicado 053
Ciudad de México, 1 de junio de 2020

Hoy 1º de junio la subsecretaría de Comercio Exterior inició reuniones virtuales con las 32 entidades federativas de la República para el pleno aprovechamiento del T-MEC.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior, en coordinación con la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico pondrá en marcha el Plan de Difusión del T-MEC en México.

Dicho plan se llevará a cabo en México, Estados Unidos y Canadá a través de reuniones virtuales con el objetivo de dar a conocer a los operadores económicos el conjunto de reglas del Tratado que entrará en vigor el 1º de julio de 2020, y con ello identificar oportunidades que coadyuven a su pleno aprovechamiento.



Con el fin de que los operadores económicos cuenten con toda la información necesaria para sacar el mayor provecho de este nuevo tratado, la Secretaría de Economía suma el Plan de Difusión del T-MEC al Seminario T-MEC TIPAT, que a través de sesiones virtuales se realiza todos los miércoles hasta el 22 de julio próximo, así como al Reporte T-MEC disponible en el sitio Web de la Secretaría.

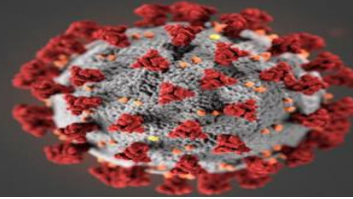
Consulta disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/la-secretaria-de-economia-inicia-plan-de-difusion-del-tratado-mexico-estados-unidos-canada-t-mec?idiom=es>

Reconocimiento de la OMS al Gobierno de México por prohibir importación de vapeadores

El pasado 31 de mayo del presente, en el marco del Día Mundial sin Tabaco, las secretarías de Economía, Salud y Hacienda y Crédito Público fueron reconocidas por su contribución excepcional al control del abuso del tabaco.

Consulta disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/reconocimiento-de-la-oms-al-gobierno-de-mexico-por-prohibir-importacion-de-vapeadores?idiom=es>

**INFORMACIÓN FISCAL-
ADUANERA Y DE COMERCIO
EXTERIOR**



El pasado 31 de mayo del presente, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos anunció la ALERTA DE VIAJE: la restricción temporal de viajes no esenciales en los puertos de entrada de la frontera terrestre de los EE. UU. Sigue vigente. Los viajes y el comercio esenciales continúan sin obstáculos. El viaje esencial incluye, pero no se limita a:

**ESSENTIAL TRAVEL
INTO THE
UNITED STATES**



U.S. Customs and
Border Protection



U.S. CITIZENS AND LAWFUL PERMANENT RESIDENTS RETURNING TO THE UNITED STATES



INDIVIDUALS TRAVELING FOR MEDICAL PURPOSES (E.G. TO RECEIVE MEDICAL TREATMENT IN THE U.S.)



INDIVIDUALS TRAVELING TO ATTEND EDUCATIONAL INSTITUTIONS



INDIVIDUALS TRAVELING TO CONDUCT ESSENTIAL WORK IN THE UNITED STATES



INDIVIDUALS TRAVELING FOR EMERGENCY RESPONSE AND PUBLIC HEALTH PURPOSES



INDIVIDUALS ENGAGED IN LAWFUL CROSS-BORDER TRADE



INDIVIDUALS ENGAGED IN OFFICIAL GOVERNMENT TRAVEL OR DIPLOMATIC TRAVEL



MEMBERS OF THE U.S. ARMED FORCES, AND THE SPOUSES AND CHILDREN OF MEMBERS OF THE U.S. ARMED FORCES, RETURNING TO THE UNITED STATES; AND INDIVIDUALS ENGAGED IN MILITARY-RELATED TRAVEL OR OPERATIONS